

Informe de Terreno: ES18-51666

Titular del proyecto, actividad o fuente : CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCION S.A.
Solicitante : CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCION S.A.
Contacto : Sr. Pablo Vargas
Lugar del monitoreo : Arauco
Dirección del monitoreo : Horcones S/N, Arauco
Identificación de la Muestra : PM-1

Información General

Tipo de muestra : Puntual
Origen de las muestras: : A. Subterránea
Fecha del monitoreo : 21-08-2018
Hora de la toma de muestra : 11:50
Envases entregados por: : SGS
Destino de la muestra : Lab. SGS Santiago
Método de muestreo: : Manual
Procedimiento SGI : I-ENV-OI-006 Muestreo de aguas subterráneas
Código equipo : 06-MTP-05
Mediciones de terreno: : pH
 : Temperatura
 : Nivel Freático
Instrumento de Gestión Ambiental* : RCA N°249/2007

Información del Organismo de Inspección

Identificación ETFA* : SGS Chile Ltda
Código ETFA : 023-01
Responsable(s) del monitoreo
Inspector Ambiental : Rebeca Peña Código: 12.729.615-4
Inspector 1 : Bruno Bustos
Inspector 2 : -

Resultados

	Unidades	Valor
pH	u pH	6,77
ORP	mV	-
Temperatura	°C	12,69
Temperatura corregida	°C	-
Conductividad	µS/cm	160
Cloro Residual	mg/L	-
Turbiedad	(NTU)	-
Oxígeno Disuelto	mg/L	-
Saturación (**)	%	-
Nivel Freático Estático (**)	m	8,5
Nivel Freático Dinámico (**)	m	8,2
Sol. Sedimentables	ml/L 1 h	-

Fecha Emisión Informe : 07-09-2018

* ETFA: Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental

* Instrumento de Gestión Ambiental: RCA, Norma de calidad, de emisión, plan de prevención y descontaminación y/o programa de cumplimiento o reparación

** No ETFA

Informe de Terreno: ES18-51666

Fotografías



Fotografía 1: Punto de Muestreo

Coordenadas

Norte: 5878115
Este: 660177
Datum [DATUM]: WGS84

[NORTE] m
[ESTE] m
[NOTACIÓN: HUSO Y ZONA]

Observaciones:

Muestreo puntual realizado con normalidad

Fecha Emisión Informe : 07-09-2018

Rebeca Peña Peña
Jefe de Zona
Environmental Services
SGS Chile Ltda.



DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Rebeca Peña Peña, RUN 12.729.615-4, domiciliado en Calle L #1205 Torre 3, Depto. 203, Brisas de Sol, Talcahuano, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental S.G.S. Chile Limitada, Sociedad de Control ; Sucursal SGS Santiago; código 023-01, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con Celulosa Arauco y Constitución S.A. 93.458.000-1 y Arturo Alejandro Jimenez Espinoza Rut 8.693.114-1 , titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados ES18-51666, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

07 de Septiembre de 2018



DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Rebeca Peña Peña, RUN 12.729.615-4, domiciliado en Calle L #1205 Torre 3, Depto. 203, Brisas de Sol, Talcahuano, en mi calidad de Inspector Ambiental N° RUT 12.729.615-4, código ETF A 023-01 para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con Celulosa Arauco y Constitución S.A. 93.458.000-1 y Arturo Alejandro Jimenez Espinoza Rut 8.693.114-1, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados ES18-51666, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

07 de Septiembre de 2018

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

ESPACIO RESERVADO PARA FIRMA DIGITAL

ESPACIO RESERVADO PARA FIRMA DIGITAL

ESPACIO RESERVADO PARA FIRMA DIGITAL